

**Presidente:** D. Rafael Andreu Lopez

**Vocal**:

Secretario: D. Salvador Simó

## ACTA Nº 09.bis/2021-22 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FARBM

Constituido este Comité de Competición, con la presencia de todos sus miembros, el 28 de enero de 2022, ha adoptado el siguiente:

1.- En atención tanto a la situación sanitaria como al tiempo que resta para la finalización de las respetivas competiciones territoriales, el Comité, consultado el departamento de competición de la Federación, **RESUELVE:** 

Los equipos implicados en partidos de competición oficial, en cualquiera de las categorías, que, a fecha de hoy, estén aplazados o suspendidos, por la causa que sea, deberán poner en conocimiento del Comité el acuerdo alcanzado para fijación de la fecha de celebración de cada partido antes del próximo día 15 de Febrero de 2022.

La totalidad de los partidos aplazados y/o suspendidos deberán haberse disputado, sin excepciones, antes del día 7 de Marzo de 2022.

\*

**EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES:** Las medidas disciplinarias impuestas en las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del RRD.

**RECURSOS:** Contra los Acuerdos incluidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer Recurso ante el Comité Territorial de Apelación de la Federación Aragonesa de Balonmano, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles (excluidos domingos y festivos) siguientes a su notificación, previo pago de la tasa de 25 €por interposición del mismo, que se devolverá en caso de estimación parcial o total del Recurso, según dispone la NO.RE.BA., en relación con el artículo 99 del RRD. Dicho Recurso deberá cumplir los requisitos del art. 101 de dicho Reglamento.





FIRMADO EN EL ORIGINAL

## Fdo. D. Salvador Simo SECRETARIO DEL COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

V° B° EL PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPETICION